



# A revisión, el primer amparo contra Plan B

• Por Jorge Butrón

jorge.butron@razon.com.mx

**GERMAN CRUZ SILVA**, juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa admitió a trámite el primer amparo que impugna el Plan B en reforma electoral del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

El amparo fue promovido por la Asociación de Municipios de México (AMMAC) que encabeza la priista Nayeli Gutiérrez Gijón en la que se impugna la reforma a la Ley General de Comunicación Social que fue publicada en diciembre pasado, misma que ordena a estados y municipios destinar solo 0.1 por ciento de su presupuesto anual a programas de comunicación.

A pesar de que se admite el amparo, el juez no concede la suspensión provisional para detener la reforma.

De esta manera la Ley General de Comunicación social modifica el concepto de propaganda gubernamental para que no se sancione a los funcionarios públicos por las opiniones que expresan y cambios a la Ley General de Responsabilidades de Servidores Públicos.

El coordinador del PRI en la Cámara de Diputados, Rubén Moreira acusó al senador, Ricardo Monreal de estar retrasando "tramposamente" la discusión y votación del Plan B. "Preocupa que, después de que Morena y sus aliados aprobaron el llamado Plan B, los legisladores oficialistas en el Senado jueguen con los tiempos para evitar

que se puedan realizar impugnaciones a las leyes secundarias en materia electoral", afirmó.

Incluso el sábado pasado, Ricardo Monreal aseguró que solo falta un artículo de las leyes secundarias en materia electoral, ya que 419 ya fueron aprobadas.

El Instituto Nacional Electoral (INE) señaló que la aprobación del Plan B pone en riesgo el proceso electoral 2024 que será cuando se lleve a cabo el proceso federal de recambio de Presidencia, Cámara de Diputados, Senado y nueve gubernaturas, ya que se puede reducir el tamaño del Servicio Profesional Electoral en 84.6 por ciento.

Destacar que son partidos políticos y demás autoridades en estados y municipios, los que se han amparado para evitar que esta reforma entre en vigor, por lo que se espera que sea la Suprema Corte de Justicia (SCJN) quien resuelva en definitiva.



**EL DATO**  
RUBÉN MOREIRA y Alejandro Moreno, del PRI, presentaron una acción de inconstitucionalidad contra el Plan B, el pasado 23 de enero.

Foto: Cuartoscuro